



ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA (PATCUL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.



Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 16 de abril de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de la accesibilidad universal y puesta en valor turístico del patrimonio cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL), **se requiere a los interesados relacionados en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.**

La documentación pertinente se podrá presentar únicamente de forma telemática de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la mencionada Orden de 1 de agosto de 2018 y en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el supuesto de que el presente requerimiento no fuese atendido en el plazo conferido, las entidades solicitantes podrán ser tenidas por desistidas de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Así mismo, se comunica a las entidades solicitantes que, por razones de cierre del ejercicio presupuestario, la fecha máxima de finalización de los proyectos no deberá exceder del 31/08/2022.

Igualmente, se deberá tener en cuenta al determinar la fecha de inicio de la ejecución de los proyectos que, de conformidad con lo establecido en el apartado 16 de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver la presente convocatoria es de 6 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por otra parte, las entidades solicitantes deberán determinar en cual o cuales de los conceptos subvencionables establecidos en el apartado 2 de las bases reguladoras tienen encaje los proyectos para los que se solicita la ayuda.

Por último, recordar a las Corporaciones Locales solicitantes la obligación de someter a licitación los contratos por una cuantía superior a 15.000 euros en el caso de suministros o servicios y a 40.000 euros en el caso de obras (artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre en relación con los artículos 118.1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014); y siempre y en todo caso, independientemente de la cuantía del contrato, recabar, como mínimo 3 ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación a

Pág 1

PZ-Asdrúbal, s/n - Edif. Junta de Andalucía Ático - 11071 Cádiz
Tel. 956006360 – dtcadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA JESUS HERENCIA MONTAÑO	18/06/2021 14:19:42	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	eBgNCG7XZ9N48R4FN9BQJ6M38YQ58Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



efectos de dar debido cumplimiento al principio de moderación de costes (apdos. 5.c).1º y 26.f).2º BBRR), debiendo elegirse siempre la oferta más económica o justificarse debidamente en la memoria en caso contrario.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

P.D. Orden de 1 de agosto de 2018

LA DELEGADA TERRITORIAL

María Jesús Herencia Montaña

FIRMADO POR	MARIA JESUS HERENCIA MONTAÑO	18/06/2021 14:19:42	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	eBgNCG7XZ9N48R4FN9BQJ6M38YQ58Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Cádiz

ANEXO RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	PCUL2021CA0009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE/P1100200C
REQUISITOS A SUBSANAR:	APDO 4: NO REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CON INDICACIÓN DE SUS CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES. EN DICHA DESCRIPCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EL PRESUPUESTO DE CADA ACTUACIÓN, IVA DESGLOSADO.
EXPEDIENTE:	PCUL2021CA0005
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE OLVERA/P1102400G
REQUISITOS A SUBSANAR:	APDO 4: NO REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CON INDICACIÓN DE SUS CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES. EN DICHA DESCRIPCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EL PRESUPUESTO DE CADA ACTUACIÓN, IVA DESGLOSADO.
EXPEDIENTE:	PCUL2021CA0010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO/P1104000C
REQUISITOS A SUBSANAR:	APDO 4: EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL AYTO APARECE SIN DESGLOSE DEL IVA.

FIRMADO POR	MARIA JESUS HERENCIA MONTAÑO	18/06/2021 14:19:42	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	eBgNCG7XZ9N48R4FN9BQJ6M38YQ58Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Cádiz

EXPEDIENTE:	PCUL2021CA0015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE/P1103800G
REQUISITOS A SUBSANAR:	APDO 4: EL PRESUPUESTO NO APARECE DESGLOSADO POR CONCEPTOS. NO APARECE LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN.

EXPEDIENTE:	PCUL2021CA0002
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS/P1103400F
REQUISITOS A SUBSANAR:	APDO 4: EL PRESUPUESTO NO APARECE DESGLOSADO POR CONCEPTOS, PARTIDAS, UNIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES. FECHA DE FINALIZACIÓN MUY AL LÍMITE AL CIERRE DEL EJERCICIO.

EXPEDIENTE:	PCUL2021CA0008
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA/P1102100C
REQUISITOS A SUBSANAR:	APDO 4: EL PRESUPUESTO NO APARECE DESGLOSADO POR CONCEPTOS, PARTIDAS, UNIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES. FECHA DE FINALIZACIÓN MUY AL LÍMITE AL CIERRE DEL EJERCICIO.

EXPEDIENTE:	PCUL2021CA0007
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA/P1104200I
REQUISITOS A SUBSANAR:	APDO 4: EL PRESUPUESTO NO APARECE DESGLOSADO POR CONCEPTOS, PARTIDAS, UNIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Cádiz

EXPEDIENTE:	PCUL2021CA0006/P1101700A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE ESPERA
REQUISITOS A SUBSANAR:	APDO 4: EL PRESUPUESTO NO APARECE DESGLOSADO POR CONCEPTOS, PARTIDAS, UNIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES.
EXPEDIENTE:	PCUL2021CA0013/P1100900H
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ
REQUISITOS A SUBSANAR:	APDO 4: EN EL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS ESTÁN INDEFINIDOS Y NO DESGLOSADOS. FECHA DE FINALIZACIÓN MUY AL LÍMITE AL CIERRE DEL EJERCICIO.

FIRMADO POR	MARIA JESUS HERENCIA MONTAÑO	18/06/2021 14:19:42	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	eBgNCG7XZ9N48R4FN9BQJ6M38YQ58Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 21/06/2021, conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el Acuerdo de 18 de junio de 2021 de la Delegación Territorial de Cádiz, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de la accesibilidad universal y puesta en valor turístico del patrimonio cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL), correspondiente a la convocatoria efectuada mediante la Orden de 16 de ABRIL de 2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismo efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE TURISMO
Pilar Fernández-Melero Enríquez



Plaza Asdrúbal, S/N, edificio Junta de
Andalucía, 11071 - Cádiz

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ-MELERO ENRIQUEZ	21/06/2021 12:59:53	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCBFHVN295JZX68A2PPH8CBVSG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	